



16.6.2010

B7-0383/2010 }
B7-0384/2010 }
B7-0387/2010 }
B7-0388/2010 }
B7-0390/2010 }
B7-0397/2010 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 122, apartado 5, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

S&D (B7-0383/2010)
ECR (B7-0384/2010)
Verts/ALE (B7-0387/2010)
PPE (B7-0388/2010)
GUE/NGL (B7-0390/2010)
ALDE (B7-0397/2010)

sobre Nepal

Thomas Mann, Filip Kaczmarek, Cristian Dan Preda, Mario Mauro, Tunne Kelam, Bernd Posselt, Monica Luisa Macovei, Eija-Riitta Korhola, Elena Băsescu, Sari Essayah

en nombre del Grupo PPE

Véronique De Keyser, John Attard-Montalto, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Rovana Plumb

en nombre del Grupo S&D

Niccolò Rinaldi, Marietje Schaake, Ramon Tremosa i Balcells, Kristiina Ojuland

RC\820831ES.doc

PE441.965v01-00}
PE441.966v01-00}
PE441.969v01-00}
PE441.970v01-00}
PE441.972v01-00}
PE441.979v01-00} RC1

en nombre del Grupo ALDE

Jean Lambert, Heidi Hautala, Barbara Lochbihler, Raül Romeva i Rueda

en nombre del Grupo Verts/ALE

Charles Tannock, Michał Tomasz Kamiński, Tomasz Piotr Poręba, Ryszard

Antoni Legutko, Adam Bielan

en nombre del Grupo ECR

Marie-Christine Vergiat, Helmut Scholz, Rui Tavares

en nombre del Grupo GUE/NGL

Fiorello Provera

RC\820831ES.doc

PE441.965v01-00}
PE441.966v01-00}
PE441.969v01-00}
PE441.970v01-00}
PE441.972v01-00}
PE441.979v01-00} RC1

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre Nepal

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,
 - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,
 - Vistos los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de 1990,
 - Vista la declaración, de 29 de mayo de 2010, de Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, sobre la situación política en Nepal,
 - Vista la declaración del portavoz de la Alta Representante, Catherine Ashton, de 30 de abril de 2010, sobre la situación política en Nepal,
 - Visto el artículo 122, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que, el 21 de noviembre de 2006, un Acuerdo General de Paz entre la alianza de siete partidos y los maoístas (PCN-M), que controlaban extensas zonas del país, puso fin a una guerra civil de diez años con unas 13 000 víctimas mortales,
- B. Considerando que este acuerdo histórico demostró lo que puede conseguirse si las fuerzas políticas negocian de buena fe, allanando el camino para las elecciones de una Asamblea Constituyente, la creación de un Gobierno provisional que incluya a los maoístas, el desarme de los combatientes maoístas y su instalación en campamentos, además del confinamiento del Ejército nepalés en los cuarteles,
- C. Considerando que muchos de los términos del acuerdo de paz de 2006, celebrado entre los maoístas y el Gobierno después de una década de guerra civil, siguen sin cumplirse,
- D. Considerando que, tras las elecciones a la Asamblea Constituyente del 10 de abril de 2008, que según la MOE UE cumplían gran parte de las normas internacionales, aunque no todas, y que ganó el PCN (M) con casi el 40 % de los votos, la Asamblea Constituyente decidió poner fin a los 240 años de monarquía y transformar Nepal en una República Democrática Federal,
- E. Considerando que la situación en Nepal es menos pacífica en los últimos años, en especial en 2009 y 2010, según el Índice de Paz Global,
- F. Considerando que, en mayo de 2009, el Primer Ministro Pushpa Kamal Dahal («Prachanda») dimitió y su partido, el PCN (M), se retiró del Gobierno tras una disputa con el Presidente (Congreso Nepalí) acerca del cese del jefe del Ejército, quien se había opuesto a los maoístas en la reintegración de antiguos combatientes del Ejército Popular de Liberación (EPL) en el Ejército nepalés,

- G. Considerando que, en el marco de la inestabilidad política resultante, incrementada por las campañas de disturbios civiles y parlamentarios de los maoístas, una frágil alianza antimaoísta de 22 partidos en torno al Primer Ministro Madhav Kumar Nepal (PCN-MLU) ha sido incapaz de hacer realidad las dos expectativas fundamentales: una nueva constitución ampliamente aceptable para la República Federal antes del plazo de dos años que expiraba el 28 de mayo de 2010, y un acuerdo sobre la reintegración o rehabilitación de los aproximadamente 20 000 excombatientes del EPL,
- H. Considerando que se han reanudado las conversaciones formales entre los líderes de los partidos de la alianza y el PCN-MLU para formar un nuevo Gobierno, después de haberse alcanzado un acuerdo de última hora sobre tres puntos, lo que conlleva la prorrogación de la Asamblea Constituyente por un año, la formación de un Gobierno de consenso nacional y la dimisión del Primer Ministro Madhav Kumar Nepal lo antes posible, junto con el avance del acuerdo de paz,
- I. Considerando que el vídeo de Shaktikhor, que parecía corroborar las acusaciones de falsedad de los números de combatientes y los planes para utilizar la democratización a fin de politizar el Ejército nacional, suscita preguntas legítimas que el PCN (M) no ha aclarado todavía,
- J. Considerando que la inestabilidad política actual tiene repercusiones cruciales en el desarrollo social, económico y turístico de Nepal que, al encontrarse entre India y China, las dos economías mundiales con un crecimiento más rápido, necesita estabilidad política para poder capitalizar su posición estratégica,
- K. Considerando que Nepal sigue padeciendo un grave subdesarrollo económico y social; que más del 30 % de la población está por debajo del umbral de la pobreza absoluta, el 16 % de la población está gravemente desnutrida, el índice de analfabetismo sigue siendo uno de los más elevados del sur de Asia y el desarrollo se ve obstaculizado por la escasez de combustible en todo el país, lo que provoca cortes en el suministro eléctrico, restricciones en los transportes y aumentos del precio de los alimentos,
- L. Considerando que la situación de muchos refugiados en Nepal, en particular tibetanos, genera preocupación,
- M. Considerando que es necesario elogiar a las autoridades nepalesas por haber respetado el «Acuerdo entre caballeros» sobre los refugiados tibetanos,
- N. Considerando que, hasta el momento, ningún miembro de las fuerzas de seguridad del Estado o del EPL ha sido considerado penalmente responsable de las violaciones graves y sistemáticas de las leyes de la guerra cometidas durante el conflicto,
- O. Considerando que la Delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con los Países del Asia Meridional emprendió una misión a Katmandú en el periodo crucial del 23 al 29 de mayo,
1. Expresa su profunda preocupación por la inexistencia de una constitución basada en los

RC\820831ES.doc

PE441.965v01-00}
 PE441.966v01-00}
 PE441.969v01-00}
 PE441.970v01-00}
 PE441.972v01-00}
 PE441.979v01-00} RC1

valores democráticos y en los derechos humanos, y manifiesta su solidaridad con el pueblo nepalés y con todas las familias que han perdido a alguno de sus miembros a causa de la violencia de los últimos años;

2. Acoge con satisfacción la decisión de última hora, adoptada el 28 de mayo por los partidos políticos, de tomar las medidas necesarias para ampliar el mandato de la Asamblea Constituyente; elogia especialmente la importante influencia de la asamblea de mujeres;
3. Insta a la Asamblea Constituyente y a todos los actores políticos implicados a que negocien sin condiciones previas, sean flexibles, eviten cualquier acto de provocación y trabajen juntos por la unidad nacional a fin de encontrar una estructura clara para la nueva constitución, establecer una democracia federal operativa y respetar el nuevo plazo, que el 28 de mayo de 2010 se prorrogó por un año;
4. Pide a todas las partes que faciliten y fomenten el trabajo de los Comités Constitucionales en cuanto a la futura hoja de ruta a partir de la ampliación del mandato de la Asamblea Constituyente;
5. Hace hincapié en la necesidad de una comunicación clara y pública de todos los acuerdos alcanzados y, en este sentido, celebra el libro blanco prometido para explicar a la población los logros alcanzados hasta el momento en la tarea de redactar la constitución de la república federal; elogia a los tres comités temáticos, de un total de once, que han completado su tarea;
6. Celebra la decisión de Congreso Nepali (CN), de 31 de mayo de 2010, de comprometerse con un Gobierno de unidad nacional abierto a todos los partidos políticos, incluido el principal partido de la oposición, PCN (M);
7. Pide al PCN (M) que se implique en una planificación constructiva y en la búsqueda de la manera de integrar a los combatientes maoístas en la sociedad, incluidos los grupos que residen en los campos controlados por la UNMIN;
8. Pide a la UE y a los Estados miembros que apoyen todos los esfuerzos del Gobierno nepalés y de los partidos por encontrar una solución a la integración de los excombatientes maoístas en el Ejército nacional o en otras fuerzas de seguridad y soluciones alternativas viables para aquellos que no puedan integrarse en dichas organizaciones;
9. Pide a los partidos políticos, en especial al PCN-M, que controlen a sus organizaciones de jóvenes militantes y pongan fin al reclutamiento de niños; pide al PCN-M que garantice un acceso libre a los planes de rehabilitación para los menores liberados recientemente de sus campos;
10. Pide directamente a las Naciones Unidas, preferentemente en cooperación con el Gobierno, que establezca procedimientos para vetar candidatos a las fuerzas de seguridad con el fin de excluir a quienes sean claramente culpables de violaciones de los derechos humanos de cualquier puesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; recuerda al Ejército nepalés que, tristemente, su profesionalidad y su reputación están ya en entredicho y lo seguirán estando mientras no se aborden de una manera objetiva, es decir a través del poder

judicial, algunos casos de impunidad de larga duración y bien documentados entre sus filas;

11. Manifiesta su preocupación acerca de los informes de nuevos reclutamientos en el Ejército nacional; recuerda que el Tribunal Supremo los declaró compatibles con el Acuerdo General de Paz siempre que se limitaran al personal técnico; observa sin embargo que dicho reclutamiento puede multiplicar las dificultades a las que se enfrenta en el periodo de transición;
12. Sigue plenamente convencido de que, dos años después del fin de la monarquía, el Ejército debería quedar bajo un control democrático completo, incluso en el ámbito presupuestario; afirma su solidaridad con la Asamblea Constituyente en todas las medidas que pudiera adoptar en este sentido;
13. Reitera a los Estados miembros de la UE que las exportaciones de armas mortíferas a Nepal están prohibidas en virtud del Acuerdo General de Paz, y les pide que presten ayuda financiera y técnica a soluciones imaginativas para la reestructuración del Ejército nepalés;
14. Expresa su apoyo total al papel fundamental que desempeña la UNMIN, y considera que debe ampliarse su mandato por lo menos hasta que el proceso de paz entre en una fase de consolidación;
15. Manifiesta su preocupación acerca de los informes sobre el aumento de casos de tortura y de agresión violenta; celebra, en este contexto, la tarea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Nepal; lamenta sin embargo que su condición de organismo independiente no haya quedado consagrada por la ley;
16. Expresa su preocupación por el hecho de que el Gobierno de Nepal haya ampliado el mandato del UNOHCR por un año solo con un mandato revisado, cerrando gradualmente las operaciones regionales de dicho organismo, lo que va contra la esperanza de poder potenciar su función de supervisión de los derechos humanos;
17. Pide la creación de una Comisión de Desapariciones, de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y de una Comisión de la Paz Nacional y la Rehabilitación, tal como se especifica en el Acuerdo General de Paz;
18. Lamenta profundamente que, hasta ahora, no se haya producido ni un solo proceso en los tribunales civiles por los graves crímenes cometidos por ambos bandos durante el conflicto;
19. Insta a los partidos y al Gobierno a que pongan fin a la interferencia política en los procedimientos penales, creen un poder judicial independiente políticamente dentro del proceso constitucional y, en el mismo sentido, planifiquen la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional;
20. Saluda el anuncio de Nepal en 2009 en el sentido de que el país apoyaría la propuesta de principios y directrices de las Naciones Unidas para eliminar la discriminación por castas; expresa sin embargo su preocupación acerca de la práctica persistente del trabajo forzado,

RC\820831ES.doc

PE441.965v01-00}
PE441.966v01-00}
PE441.969v01-00}
PE441.970v01-00}
PE441.972v01-00}
PE441.979v01-00} RC1

especialmente en Kamaiya, Haruwa y Charuwa, además de la situación preocupante de los millones de personas sin tierra, que corre peligro de deteriorarse aún más por culpa del cambio climático, y pide al Gobierno y a los partidos que apoyen el funcionamiento de la Comisión Revolucionaria para la Reforma Agraria;

21. Pide al Gobierno nepalés que aborde el problema de los 800 000 nepaleses apátridas mediante la simplificación de los procedimientos burocráticos y la reducción de los costes de la solicitud de certificados de ciudadanía; considera fundamental que sean tenidos en cuenta en las negociaciones del proceso de paz;
22. Insta al Gobierno nepalés a que asegure normas de protección para todos los refugiados y a que prosiga sus esfuerzos para evitar y reducir los casos de apatridia, en especial de bhutaneses, de conformidad con las normas internacionales, a que firme la Convención sobre refugiados de 1951 o su protocolo de 1967 y a que siga las normas que ha establecido el ACNUR;
23. Considera que la continuación de la aplicación total del «Acuerdo entre caballeros» sobre los refugiados tibetanos por parte de las autoridades nepalesas es fundamental para mantener el contacto entre el ACNUR y las comunidades tibetanas; celebra, en este sentido, las posibilidades de permitir el acceso al territorio en el marco del «Acuerdo entre caballeros» con el ACNUR y alcanzar soluciones más duraderas;
24. Pide a la Alta Representante de la UE que, a través de su delegación en Katmandú, siga de cerca la situación política en Nepal y utilice su influencia para convencer a las potencias vecinas de la región, en concreto China e India, para que apoyen las negociaciones con miras a la creación de un Gobierno de unidad nacional;
25. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Gobierno de Nepal, a los Gobiernos y los Parlamentos de India y de la República Popular China, y al Secretario General de las Naciones Unidas.